

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14258 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento n.º 313/2021 (NIG2906742120210009160) por auto de fecha 16/03/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MUNDO DUAR TUK TUK, S.L., con CIF B93536720, domicilio social en Málaga, C/ Salinas, n.º 3, 3.º A, CP 29015, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga, resolución que igualmente determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 470 del TRLC y la extinción de la referida mercantil. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Málaga, 18 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210017321-1